EXPTE. D- 957 /21-22

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo y su adhesión a todas las actividades por el "Día del Personal de Casas Particulares" por el que se celebra cada 3 de abril en nuestro país, desde su instauración por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en el año 2015, reivindicando la lucha por la igualdad especialmente para las mujeres que desempeñan esta noble y fundamental labor.

SOLCA
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Cada 3 de abril se celebra en nuestro país el Día del Personal de Casas Particulares, fecha establecida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en el año 2015 con motivo de ser la fecha de la promulgación de la Ley N° 26.844 mediante la cual se estableció el "Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares" en el año 2013. La fecha es un día no laborable y pago para las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares.

Esta Ley fue un avance inédito en la conquista de derechos para las personas que trabajan en este sector, en especial para las mujeres que son más del 95% del mismo y se reconoció por primera vez que las tareas de cuidado y de limpieza y mantenimiento del hogar son un trabajo y que quienes las realizan deben contar con los mismos derechos que todas las trabajadoras y los trabajadores de otras actividades.

Según el artículo N°2 de la Ley 26.844 "se considerará trabajo en casas particulares a toda prestación de servicios o ejecución de tareas de limpieza, de mantenimiento u otras actividades típicas del hogar. Se entenderá como tales también a la asistencia personal y acompañamiento prestados a los miembros de la familia o a quienes convivan en el mismo domicilio con el empleador, así como el cuidado no terapéutico de personas enfermas o con discapacidad".

Las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares pertenecen a uno de los rubros laborales de mayor informalidad y desprotección social en nuestro país (en 2003 la informalidad era del 94% y en el 2015 era alrededor del 75%), a pesar de los avances en la legislación y programas implementados por el Estado para revertir este flagelo, lo cual acrecienta la desigualdad entre varones y mujeres.

La pandemia de Covid-19 y la emergencia sanitaria agravaron la situación dada la naturaleza en que se realiza la labor en este sector, pero debemos resaltar los esfuerzos del Gobierno en decretar la obligatoriedad del pago del salario al personal de casas particulares y la ayuda económica con programas como el IFE o el aumento de los

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

montos de la Seguridad Social, a la vez de dictar protocolos sanitarios para la protección de la salud de las trabajadoras y trabajadores al volver a trabajar.

Por eso, este año queremos reivindicar la lucha por la igualdad, la protección de la salud y conmemorar junto a las trabajadoras y los trabajadores de casas particulares su día en recuerdo de ese logro fundamental sucedido en el año 2013.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y a los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género, y Diversidad Sexual y a la Unión Personal Auxiliar de Casas Particulares (UPACP).

SOLEDAD CAMPOS
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.